

## **Ficha Asunto**

PROYECTO DE LEY **Asunto**: 104441

Origen: Cámara Representantes - Amy, José A.; Bianchi, Daniel; Cantero Piali, Fitzgerald; Garino Gruss, Juan Manuel; Gloodtdofsky, Aníbal;

Matiaude, Graciela; Vázquez, Juan Angel

**Análisis:** El Presidente y Vicepresidente de la República de la República, los Ministros y los Subsecretarios de Estado, los Directores Generales de Secretarías, el Director y el Sub Director de la OPP, así como el Secretario y el Porsecretario de la Presidencia de la República, no podrán ser titulares, dependientes, asesores, patrocinantes, auditores, representantes, consultores, socios, directores, síndicos o similares, de personas físicas o jurídicas alguna, nacional o extranjera, mientras se desempeñan en el cargo público asignado.

Título: JERARCAS PUBLICOS. DESEMPEÑO ACTIVIDAD PRIVADA. PROHIBICION.

Ε	n	t	ra	d	а	S

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
01-09-2010	CRR	332/2010	JERARCAS PUBLICOS. DESEMPEÑO ACTIVIDAD PRIVADA. PROHIBICION.

## Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
CONSTITUCIÓN, CÓDIGOS, LEGISLACIÓN GENERAL Y ADMINISTRACIÓN	CRR	332/2010

## Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
01-09-2010	CRR	Ordinaria . Sesión:36	Diario Nro.3664 - PDF - HTML -
03-03-2015	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.3954 - PDF -
14-04-2015	CRR	Ordinaria . Sesión:8	Diario Nro.3960 - PDF -
02-05-2018	CRR	Ordinaria . Sesión:14	Diario Nro.4160 - PDF -

## Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	o Repartido	Texto
CRR	332/2010	349/0 HTML PDF	TITULARES DE DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS. Se establecen prohibiciones para su desempeño en la actividad privada.
CRR	332/2010	66/0 HTML PDF	TITULARES DE DETERMINADOS CARGOS PÚBLICOS. Se establecen prohibiciones para su desempeño en la actividad privada.